



República de Colombia



A3004272416

NOTARÍA CUARENTA Y SIETE (47) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (1.472)
DEL VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2.013). - - - - -

CLASE DE ACTO: REFORMA DE ESTATUTOS _____

OTORGANTES: _____

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A. _____

NIT. 830.063.506-6

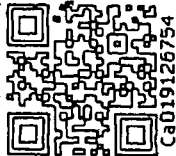
En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a **veinticuatro (24) de abril** - - - - -

de dos mil trece (2013), ante mí, **RICARDO CUBIDES TERREROS, NOTARIO**

CUARENTA Y SIETE (47) - - - - - DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

se otorga la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos: _____

Compareció(eron): **con minuta escrita FERNANDO AUGUSTO SANCLEMENTE ALZATE**, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, D.C. quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 80.407.418, quien en este acto obra en nombre y representación y en calidad de Gerente General en ejercicio de la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO-TRANSMILENIO S.A., nombrado mediante Decreto 465 de 2012, posesionado mediante Acta No 244 de 2012, sociedad domiciliada en esta ciudad, con NIT. Número 830.063.506-6, constituida mediante escritura pública número mil quinientos veintiocho (1.528) de fecha trece (13) de Octubre de mil novecientos noventa y nueve (1.999), otorgada en la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá, D.C. todo lo cual consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido Cámara de Comercio de esta ciudad, cuya copia se adjunta para que se protocolice con el presente instrumento público, y en tal carácter manifiesto: _____



Ca019126754

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público procede a elevar a escritura pública las decisiones de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte del Tercero Milenio-TRANSMILENIO S.A. que consta en el acta número cero uno (01) de fecha veintiuno (21) de Diciembre del año dos mil doce (2012) la cual es del siguiente tenor: _____

"ACTA 001 DE 2012 _____

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS _____

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO _____

TRANSMILENIO S.A. _____

FECHA: _____ Diciembre 21 de 2012

HORA: _____ 9:00 A.M.

LUGAR: - Despacho del Alcalde Mayor de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

PRESIDIO: GUSTAVO FRANCISCO PETRO U. Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

SANDRA LILIANA ANGEL ALMARIO - Secretaria Asamblea General de Accionistas. _____

CONVOCATORIA: Conforme a lo establecido en los artículo 21 y siguientes de los Estatutos de la Sociedad. _____

ASISTENCIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS _____

Además del doctor Gustavo Francisco Petro Urrego (Presidente de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas) participan los siguientes miembros: _____

MARIA EUGENIA MARTINEZ DELGADO en representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL.** _____

* **NATALIA DE LA VEGA SINISTERRA** en representación del **FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.** _____

* **JAVIER PAVA** en representación del **FONDO DE ATENCION Y PREVENCION DE EMERGENCIAS.** _____

* **MARIA FERNANDA ROJAS** en representación del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU.** _____

* **MARIA GILMA GOMEZ** en representación de la **UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL.** _____



República de Colombia



Aa004272417

* **NICOLAS CORSO SALAMANCA** en representación de **METROVIVIENDA.**

* **LUIS FERNANDO ROJAS** en representación de **INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.**

También participan por **TRANSMILENIO S.A.** las siguientes personas: Libardo Yanod Márquez en calidad de Subgerente Económico, Alexandra Álvarez - Subgerencia Económica, Luis Fernando García Cerón en calidad de Director Administrativo, Ernesto Cadena Rojas en calidad de Subgerente Jurídico y Camilo Andrés Rodríguez - Contratista Subgerencia General.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica la participación de ocho (08) Accionistas Generales, determinándose que existe quórum total para deliberar y decidir, de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, el cual establece que constituirá quórum para deliberar, un número plural de personas que representen por lo menos la mayoría absoluta de las acciones suscritas a la fecha de la reunión.

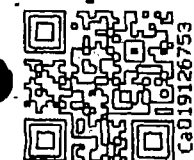
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- * Verificación del Quórum.
- * Aprobación orden del día.
- * Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
- * Autorización para reformar el objeto social de TRANSMILENIO S.A.
- * Autorización para emitir acciones de TRANSMILENIO S.A.

Una vez se dio lectura al orden del día propuesto, los Accionistas Generales lo aprobaron por unanimidad.

3. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Entidad, la presidencia de la Asamblea será ejercida por el Presidente de la Junta Directiva y el secretario será designado por el Presidente de la Asamblea. Designándose como Secretaria a la Doctora **SANDRA LILIANA ANGEL**



Ca019126753

ALMARIO Subgerente General de TRANSMILENIO S.A., por el Presidente Doctor **GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO.**

4. AUTORIZACIÓN PARA REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE TRANSMILENIO S.A.

Inicia el Gerente General de TRANSMILENIO S.A., señalando que el artículo 34 de los Estatutos establece como funciones de la Asamblea dentro del marco legal que autoriza la constitución de esta sociedad a acordar la fusión, escisión, conversión o transformación de la sociedad, la enajenación o el arrendamiento de la empresa social, la disolución anticipada o la prórroga, y cualquier modificación del contrato social; funciones éstas que se ejercerán conforme a lo previsto en la ley y dentro del marco de lo establecido en el Acuerdo No. 4 de mil novecientos noventa y nueve (1999) del Concejo de Santa Fe de Bogotá, D.C.

Así mismo el Gerente General, Doctor Fernando Sanclemente manifiesta a los asistentes a la Asamblea, que, el artículo 4° establece como objeto de la Entidad lo siguiente: "Corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del Servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y estos Estatutos.

De igual forma, TRANSMILENIO S.A. podrá organizar, operar, prestar, explotar, administrar, gestionar y soportar servicios de telecomunicaciones dentro del territorio nacional y en conexión con el exterior en las modalidades permitidas por la ley, en relación con el servicio de transporte y sus actividades conexas y complementarias.

Así mismo, corresponde a TRANSMILENIO S.A. la administración de la infraestructura específica y exclusiva del sistema, para lo cual determinará en coordinación con las autoridades competentes y dentro del marco legal, las explotaciones colaterales que conforme a las condiciones físicas, tecnológicas y de utilización del sistema, puedan llevarse a cabo para promover y beneficiar la prestación del servicio público de transporte masivo.



República de Colombia



Aa004272418

Igualmente, podrá ejercer actividades comerciales en el área de la asesoría, consultoría y capacitación en servicios de transporte público masivo urbano de pasajeros y actividades conexas y complementarias, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor, orientado a personas jurídicas nacionales o extranjeras de derecho público o privado

En el cumplimiento de las actividades antes descritas, TRANSMILENIO S.A., procurará contribuir al mejoramiento de la infraestructura física de la ciudad, mejorar su capacidad competitiva en materia turística, comercial y de servicios, e inducir una nueva cultura en los usuarios frente al servicio público de transporte".

El Gerente General propone modificar el objeto de la entidad así:

"Corresponde a TRANSMILENIO S.A. la gestión, organización y planeación del servicio integrado de transporte público urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo las modalidades de transporte terrestre automotor, transporte terrestre férreo y sistemas alternativos de movilidad como el cable aéreo, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus propios estatutos.

El doctor Nicolás Corso de Metrovivienda propone que debe Agregarse la expresión "ENTRE OTROS".

El Alcalde Mayor de Bogotá Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, considera que es válida dicha observación y sugiere incorporar la misma a la propuesta de modificación del objeto, quedando en tal sentido el mismo así:

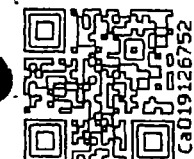
"Corresponde a TRANSMILENIO S.A. la gestión, organización y planeación del servicio integrado de transporte público urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo las modalidades de transporte terrestre automotor, transporte terrestre férreo y sistemas alternativos de movilidad como el cable aéreo, entre otros, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus propios estatutos. -

El resto del contenido del objeto no sufre modificación alguna".

El gerente General de TRANSMILENIO S.A., manifiesta que adicionalmente debe modificarse las siguientes funciones de la Entidad, en tal sentido hace



República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca019126752

una exposición de las funciones existentes así: -----

4. Celebrar los contratos necesarios para la prestación del servicio de transporte masivo, ponderando entre otros factores la experiencia local en la prestación del servicio de transporte público colectivo. -----

6. Participar en la formulación de políticas para el desarrollo del transporte masivo en el Distrito Capital y su área de influencia. -----

7. Colaborar con la Secretaría de Tránsito y Transporte y demás autoridades competentes para garantizar la prestación del servicio. -----

Propone que las mismas sean modificadas como a continuación se indica: --

4. Celebrar los contratos necesarios para la prestación del servicio de transporte en sus diferentes modos y garantizar su correcta ejecución, terminación y liquidación. -----

6. Participar en la formulación de políticas para el desarrollo del transporte en sus diferentes modos en el Distrito Capital y su área de influencia. -----

7. Colaborar con la Secretaría Distrital de Movilidad y demás autoridades competentes para garantizar la prestación del servicio. -----

En punto al numeral sexto, el Alcalde Mayor de Bogotá, Doctor Gustavo Petro Urrego propone definir la expresión área de influencia, a fin de prevenir una posible limitación de la actuación de la entidad, señalando lo siguiente: -----

Entiéndase por área de influencia la ciudad o territorio, en Colombia o en el mundo en donde se pueda tener experiencia entorno al transporte masivo de pasajeros. -----

En tal sentido los participantes a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, consideran como de alta relevancia el aporte en cita y proponen modificar el numeral sexto así: -----

6. Participar en la formulación de políticas para el desarrollo del transporte en sus diferentes modos en el Distrito Capital y su área de influencia.

Entiéndase como área de influencia la ciudad o territorio, en Colombia o en el mundo en donde se pueda tener experiencia entorno al transporte masivo de pasajeros. -----

Presentada dicha solicitud a los participantes de la Asamblea Extraordinaria



Efectuado el Escrutinio de la presente votación se determina que por unanimidad de los miembros participantes a la Asamblea se acoge dicha propuesta contándose con ocho votos por el sí. En tal sentido se procederá a modificar los estatutos de la Entidad en lo concerniente al objeto y las funciones sub-examen, tal y como anteriormente se manifestó.

Siendo la once de la mañana, del viernes veintiuno (21) de Diciembre de dos mil doce (2012) se levanta la sesión".

(FDO). **GUSTAVO FRANCISCO PETRO U.** Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
Presidente de la Junta Directiva.

(FDO). **SANDRA LILIANA ÁNGEL ALMARIO**. Subgerente General
TRANSMILENIO, Secretario de la Junta Directiva. _____

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR LOS INTERESADOS

NOTA ESPECIAL: CONSTANCIA DE EL (LA)(LOS) INTERESADO(A)(S) Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO. EL (LA)(LOS) COMPARECIENTE(S) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es), el(los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad; declara(n) que toda(s) la(s) Información(es) consignada(s) en la presente escritura es(son) correcta(s), en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier Inexactitud en los mismos; cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por **EL (LA)(LOS) COMPARECIENTE(S).** _____

NOTA: Se protocoliza hoja de Reparto Número 65 de fecha 12-04-2013 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

~~Aa004272416, Aa004272417, Aa004272418, Aa004272419, Aa004272420.~~ _____



República de Colombia



Aa004272420

**ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: — MIL
CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (1.472) —
DE FECHA: VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2.013) —
OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y SIETE (47) DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ, D.C. —**

FERNANDO AUGUSTO SANCLEMENTE ALZATE

C.C. 80407418

En representación de **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.**



**RICARDO CUBIDES TERREROS
NOTARIO CUARENTA Y SIETE (47)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

Derechos Notariales: \$ 46,400

Recaudo Fondo de Notariado: \$ 4,400

Recaudo Superintendencia: \$ 4,400

Iva: \$ 28,944

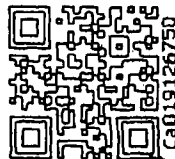
Decreto 188 del 12 de Febrero de 2013

JTM/REFORMAS/E_MAIL_201301618



21-03-2013 10:05:00 AM
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



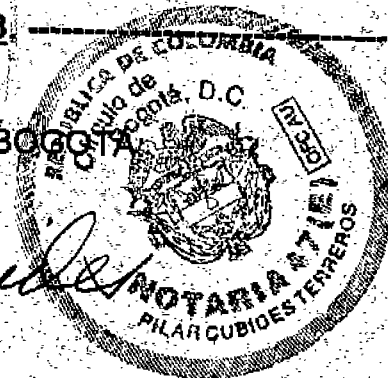
Ca019126750

p

ES FIEL Y PRIMERA (1a.) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 1472 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2013 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN DIECINUEVE (19) HOJAS ÚTILES CON DESTINO A: INTERESADO -----
BOGOTÁ, D.C. A 25 DE ABRIL DE 2013 -----

EL NOTARIO CUARENTA Y SIETE DE BOGOTÁ

[Firma manuscrita]



NOTARIA

PBX: 7430550 - FAX: 6226848 CALLE 101 No. 45A-32 - BOGOTÁ D.C.
notaria47@notaria47debogota.com, notaria47debogota@gmail.com